



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 19 FEB. 2025

VISTO la Disposición D.G.A.F. N° 319/2024 correspondiente al Expediente N° MS-E-76705-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la Contratación Directa N° 6/24-533, por la adquisición de equipamiento médico destinado al Centro de Atención Primaria de la Primaria de la Salud N° 7 de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que se ha detectado un error en la Clasificación y RAF indicada en el Artículo 3°.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el Artículo 3° de la Disposición D.G.A.F. N° 319/2024, donde dice: "Clasificación 20000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525" deberá decir "Clasificación 20000 y 40000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 533".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y la Resolución M.S. N° 1337/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Disposición D.G.A.F. N° 319/2024, donde dice: "Clasificación 20000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525" deberá decir "Clasificación 20000 y 40000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 533". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000031

/25.

M.S.
MM
W

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Vaic
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud